

SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

24/DEC/2013 11:58:50 Usu: atorreso



J. González

Remitente: No. Trámite: 86538 - 0
AB. ERWIN HES STIEFEL

Expediente: 40116

RUC: 0990588333001

Razón social:

PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C.
LTDA.

SubTipo tramite:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Asunto:

NOMBRAMIENTO DE REP LEGAL O
ADMINISTRADORES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 81
Digitando No. de trámite, año y verificador =

PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.

Guayaquil, 16 de Diciembre del año 2013.

Señor
LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la sesión de la junta general extraordinaria de socios de la compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, tal como establece el estatuto social de la compañía.

Son sus atribuciones y deberes las señaladas en el Artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto Social y que son los siguientes: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, y suficiente los negocios de la compañía; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de socios; e) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; h) Dirigir las labores del personal y dictar los reglamentos pertinentes; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; j) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; f) Presentar a la Junta General de Socios el proyecto de reparto de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente; y hl) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía. También tendrá otras atribuciones y deberes de acuerdo al Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social de la compañía.

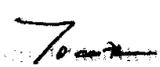
La compañía se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falcón Ledesma, el 12 de Marzo de 1962, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 05 de Julio del mismo año 1982. La compañía se transformó en compañía Limitada y reformó el estatuto social mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón



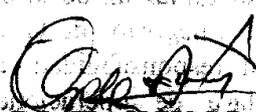
Guayaquil, Doctor Pedro Aycari Vincenzini, el día 04 de Mayo del año 2004; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha del 09 de Junio del año 2004.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo,

Atentamente.


TODD JAY FRANK PETERSEIL.
SECRETARIO AD HOC.

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PROVICA; PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, 16 de Diciembre del año 2013.


LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.341
FECHA DE REPERTORIO:17/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PROVICA, PROTECCION Y VIGILANCIA C. LTDA.**, a favor de **LEOPOLDO FRANCISCO AYALA BURGOS**, de fojas 12.572 a 12.574, Registro de Nombramientos número 4.076.

ORDEN: 57341



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 700892

IMP. 634. 04

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE BAYAN II

10 ENE 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

[Handwritten signature]